

PROVISIÓN DEFINITIVA del puesto IC13, auxiliar de administración.

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS IVF

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente

GRUPO

C2

REQUISITOS

a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de los/las españoles/as y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Titulación: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

d) Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

e) Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

PLAZAS

Descripción plazas

Procedimiento de cobertura externa.
Número de puesto: IC13
Denominación: auxiliar de administración
Grupo profesional: grupo D
Retribuciones complementarias: 13E023
Adscripción orgánica: subdirector/a Riesgos

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8524	08/04/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
09/04/2019	10/05/2019	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 8524, de 08/04/2019.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen formar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud que figura como modelo en el anexo III de las presentes bases y que se encuentra disponible en la página web del IVF <http://www.ivf.gva.es>

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el párrafo segundo para la presentación de solicitudes.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano técnico de selección, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación, publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, en la página web del IVF.

Las personas aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

BOLSA DE EMPLEO

Finalizada la fase de concurso, se podrá configurar una bolsa de empleo formada por todas aquellas personas que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación total alcanzada, por la suma obtenida en las distintas fases del proceso selectivo y que hayan quedado por debajo de la persona elegida para la adjudicación del puesto.

Dicha bolsa de empleo, que se publicará en la página web del IVF <http://www.ivf.gva.es> y en el DOGV, tendrá una vigencia inicial de 2 años, desde la publicación en el DOGV, que podrá prorrogarse hasta un máximo de 5 años.

Durante el plazo de vigencia mencionado, las personas incluidas en dicha bolsa de empleo podrán ser llamadas para sustituir a las personas seleccionadas para cubrir los puestos de trabajo, en el caso de que no hayan superado el periodo de prueba establecido o se produzca su renuncia o baja. Asimismo, en el supuesto de producirse nuevas vacantes en puestos de iguales requisitos al del puesto de trabajo convocado, podrán ser cubiertas, con carácter temporal, por las personas que conforman la bolsa de empleo.
